Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 30 de agosto de 2010

Señores
Consultores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° *10/10***, para la contratación de ***"Servicios de Consultoría para Adecuación de Gestión Ambiental - Servicios de Consultoría para Seguridad Contra Incendio."***, convocada por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 06 de setiembre de 2010, hasta las 10:30 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que podrán obtenerse del portal de contrataciones públicas www.dncp.gov.py con el ID 196722 o de las Oficinas de la UOC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología sito en Avda. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa, lo cual deberán presentar con medio magnético:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago
Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas.
Anexo 5. Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional (CN) los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente,

RITA RAQUEL RODRIGUEZ
Jefa de UOC

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° *10/10 "Servicios de Consultoría para Adecuación de Gestión Ambiental - Servicios de Consultoría para Seguridad Contra Incendio."***
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.010

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las ***08:00 horas del día 01 de setiembre de 2010*** y en la dirección Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa, Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **día 01 de**

setiembre de *2010*. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en otros idiomas.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado con medio magnético
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
g) Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional (CN) los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
h) El curriculum del oferente, —presentación del consultor— incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.
i) Copia de contratos anteriores o equivalentes
j) Plan de trabajo y Actividades

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *60* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante **la declaración jurada** que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo los documentos establecidos en el punto 10, con el título **"Servicios de Consultoría para Adecuación de Gestión Ambiental - Servicios de Consultoría para Seguridad Contra Incendio"**. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 16.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causal de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Avda. Artigas N° 3973 c/Gral. Roa – Unidad Operativa de Contrataciones y a más tardar el día ***06 de setiembre de 2010* hasta las 10:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Avda. Artigas N° 3973 c/Gral. Roa – Unidad Operativa de Contrataciones, el día **06 de setiembre a las *11:00* horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de **"Selección Basada en el Precio - SBP"** y será adjudicado a la firma que presenta la oferta más baja en los LOTES o GRUPOS de Trabajos. Las firmas oferentes deberán presentar en su oferta I.V.A. incluido.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE**

19. La modalidad del Contrato es : **CERRADO**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de

declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

25. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09.

26. Los precios de los demás bienes serán reajustados siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

    La formula a aplicar será la siguiente:
    $\mathbf{P_R = P_O \times TC_1 / TC_0}$
    Donde
    $\mathbf{P_R}$ = precio reajustado
    $\mathbf{P_O}$ = precio inicial
    $\mathbf{TC_1}$= tipo de cambio del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.
    $\mathbf{TC_O}$= tipo de cambio del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la firma del contrato.
    El reajuste se podrá aplicar solamente a pedido del contratista.

27. Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los

servicios especificados originalmente en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios, por razones de disponibilidad presupuestaria o para ajustar el proceso a los plazos establecidos por la DNCP. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 2

Formulario Carta Oferta [1]

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/10 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ADECUACION DE GESTION AMBIENTAL - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO" ID **N° 196722**

Señores: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Contratación Directa N° 10/10 para **"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ADECUACION DE GESTION AMBIENTAL - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO"** ID **N° 196722**

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;

2. Me abstengo, por mí mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento/Contamos con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. He/Hemos examinado y no hallo/amos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda, en caso de que las hubiere];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos prestar los servicios requeridos por la convocante y confirmo/confirmamos realizar el trabajo por un Valor Total de Guaraníes……. (G……..) I.V.A. incluido.

6. Mi/Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

---

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

7. Entiendo/Entendemos que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de compra.

8. Entiendo/Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

PRO-FORMA DE CONTRATO

(EL CONTENIDO PODRA SER MODIFICADO PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2051)

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2010, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA**, representado para este acto por el/la _____,; domiciliado en Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa _____, RUC Nº _____, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en _____ de la ciudad de _____, representado por el/la Señor/a _____, de nacionalidad _____, con C.I. Nº _____, de acuerdo a la escritura pública Nº ____, de fecha ___ de _____ de _____, pasada ante la Esc. _____; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen eI **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA**, y **EL CONTRATISTA,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** _____**"**, adjudicado por Resolución N° ____ de fecha ____ de _____ de 2010.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **CONTRATISTA,** fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 16, inc. c), y art. 34 de la citada norma legal.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) La Resolución de Adjudicación Nº ____/10, de fecha ___de _____ de 2010,
b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, sus anexos y comunicaciones suplementarias;
c) El presente texto del Contrato;
d) La oferta y demás documentos enviados por **EL CONTRATISTA**;
e) Las Especificaciones Técnicas.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones de ejecución (plazo, modo, lugar, pago, sanciones, etc.), acordadas por ambas partes, y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las bases y condiciones.

El **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA**, se reserva el derecho a analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el **CONTRATISTA**. Por su parte, el **CONTRATISTA** asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieran o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El ***CONTRATISTA***, se compromete a realizar el servicio correspondiente en el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo.

Los servicios a ser contratados con sus características se detallan a continuación:

LOTE 1

Servicio de Consultaría para Adecuación de Gestión Ambiental

LOTE 2

Servicio de Consultoría para Proyecto de Seguridad Contra Incendio

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El ***CONTRATISTA*** realizará los trabajos de la siguiente forma:

4.1. La **CONTRATANTE** formulará el Contrato correspondiente para la realización de los servicios. Los servicios de Consultoría se realizarán de acuerdo a las bases y condiciones. El servicio se realizará en el Local del INTN sito Avda. General Artigas N°3973 c/ General Roa.

El **CONTRATISTA** realizará el servicio de Consultoría en óptimas condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

5.1. El **CONTRATISTA** garantizará el servicio de entrega de los productos a través de una Nota con Carácter de Declaración Jurada por un porcentaje del 5% sobre el valor total del contrato la cual podrá ser reclamada por la Convocante si se produjeran causas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en este contrato o la legislación pertinente, pudiendo la Contratista levantar el reclamo realizando el resarcimiento de los trabajos mal realizados sin cargo alguno para la Institución.

El **CONTRATISTA** no asumirá responsabilidades por el uso indebido de los productos dejados en guarda, su uso desautorizado o con negligencia, impericia, instalaciones eléctricas inadecuadas, y cualquier otra causa imputable al **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables, y sólo serán reajustados

bajo las condiciones establecidas en el presente contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

EL MONTO DEL CONTRATO será la suma de **Gs. _____.- (Guaraníes_____,);** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

- Los Precios de los servicios/productos ofertados no podrán variar durante la vigencia del contrato salvo las establecidas en base al reajuste establecido en este contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 3692 /2009 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº ____, de fecha ____ de _____ de 2010, Rubro ___, y será efectuado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

El Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de treinta (30) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el **CONTRATISTA** haya demostrado la efectiva entrega de los productos, bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión, y aprobación previa de la **CONTRATANTE**.
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 del la Ley 3.439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CLÁUSULA OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Correrá también por cuenta del **CONTRATISTA** cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por el **CONTRATISTA** o su personal a los empleados y/o bienes del **CONTRATANTE**. Los daños y perjuicios causados a terceros por el **CONTRATISTA** o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.-

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

Estará a cargo del ***CONTRATANTE:***

11.1. Efectuar el control y verificación de los trabajos de mantenimiento;

11.2. Pagar los servicios contratados, en la forma establecida en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEMORAS DE CUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA

12.1 El **CONTRATISTA** suministrará los servicios de acuerdo con un cronograma acordado con el **CONTRATANTE**, dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

12.2 Una demora injustificada de cumplimiento del **CONTRATISTA** con sus obligaciones de entrega, lo harán merecedor de cualquiera de, o todas, las sanciones siguientes: multa o liquidación de daños por atraso en la entrega del trabajo; y/o terminación del contrato por incumplimiento.

12.3 Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** o su(s) subcontratista(s) se vieran en una situación que impidiera el oportuno suministro de los servicios, el **CONTRATISTA** notificará de inmediato al **CONTRATANTE**, por escrito la demora, su duración esperada y su(s) causa(s). El **CONTRATANTE**, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y pondrá, a su discreción, prorrogar el plazo de cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DE DAÑOS O ATRASOS

13.1 Si el **CONTRATISTA** no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, en el plazo(s) especificado(s) en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, el **CONTRATANTE**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del contrato por cada día de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% (quince por ciento) del valor total del contrato. Una vez alcanzado ese máximo el **CONTRATANTE** podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c) Catástrofes naturales.

d) Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

El **CONTRATISTA** notificará por escrito al Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, en un plazo no mayor de 3 (tres) días, la situación fortuita o de fuerza mayor acaecida y sus causas, acompañando las pruebas pertinentes. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, el **CONTRATISTA** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia de cuatro (4) meses.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por el Procedimiento de Avenimiento regulado en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ENMIENDA

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

EN FE DE LA CUAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por ___ (_____) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

aun solo efecto, en la ciudad de Asunción, republica del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diez.

....

CONTRATISTA CONTRATANTE

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 3

CANTIDAD

LOTE 1: ADECUACIÓN DE GESTION AMBIENTAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
		[indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*			*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio total por el total]*
1	80101507 - 013	Servicios de Consultoría para Adecuación de Gestión Ambiental	Evento			Unidad		1	

CANTIDAD

LOTE 2: PROYECTO PARA SEGURIDAD CONTRA INCENDIO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
		[Indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*			*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio total por el total]*
1	80101507 - 013	Servicios de Consultoría para Seguridad Contra Incendio	Evento			Unidad		1	

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ADECUACION DE GESTION AMBIENTAL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	80101507 - 013	Servicios de Consultoría para Adecuación Gestión Ambiental	Ing. Químico, Ing. Civil o Empresa Consultora Ambiental. Todos los trámites y/o actividades correspondientes para conseguir la Licencia Ambiental, sin que este listado sea limitado de acuerdo a lo solicitado por la SEAM. Elaboración y presentación del Cuestionario Ambiental Básico. Gestión ante la SEAM para la obtención de los Términos de Referencia. Elaboración y Presentación de los Términos de Referencia “Estudio de Impacto Ambiental” o “Adecuación Ambiental”. Gestiones antes la SEAM hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental o Licencia Ambiental, documento habilitante por citado organismo.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 2 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	80101507 - 013	Servicios de Consultoría para Proyecto de Seguridad Contra Incendio	Profesional Arq. O Ing. Proyecto Prevención Contra Incendios (PCI) y/o Sistemas de Seguridad para la Ubicación de los elementos necesarios en el Plano del INTN y firma correspondiente para su presentación. El Profesional deberá elaborar el proyecto correspondiente con todos los detalles necesarios realizando las actividades y gestiones que se requieran hasta obtener la Aprobación de los Planos ante la Municipalidad de Asunción. Según Ordenanza Municipal N° 25097/88 Prevención Contra Incendio.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléf. 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

1. Descripción

La Convocante INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) requiere la elaboración de Proyectos y emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N°** ***10/10 "Servicios de Consultoría para Adecuación de Gestión Ambiental - Servicios de Consultoría para Seguridad Contra Incendio.***

2. Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades

Las Especificaciones técnicas de los Trabajos esta dado por los siguientes componentes

a) **Objetivos**
b) **Alcance**
c) **Perfil del Consultor**
d) **Metodología de Trabajo**
e) **Plazos de Ejecución**
f) **Informes**

a) OBJETIVOS

Obtención de la Declaración de Impacto Ambiental o Licencia Ambiental que es el Documento habilitante expedido por la SEAM y dar cumplimiento a las leyes de gestión ambiental y por otro lado establecer el nivel de seguridad real y actual en cuanto a Sistemas de Prevención de Incendios, realizar los tramites necesarios ante las autoridades para la aprobación de los planos del proyecto. Estos trabajos deben realizarse desagregados por Lotes.

b) ALCANCE

El alcance de la Contratación estará configurado de la siguiente manera:

Instituciones Involucradas: INTN
Municipalidad de Asunción según Ordenanza N° 25097/88
Secretaria del Ambiente según Resoluciones N°368/08; N°303/04; N°375/07

a) <u>Lote 1</u> - Adecuación de Gestión Ambiental.

Está dado por los siguientes parámetros:

a.1) Elaboración y presentación del Cuestionario Ambiental Básico según Decreto N°14281/96 Artículo 12° Cuestionario Ambiental y gestión del Certificado de Localización Municipal.
a.2) Gestión ante la SEAM para la obtención de los términos de referencia.
a.3) Compilación de datos, elaboración y presentación del reporte final a la SEAM y al INTN en formato impreso.
a.4) Gestión ante la SEAM hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental o Licencia Ambiental, que es el documento habilitante expedido por el citado organismo.

b) <u>Lote 2</u> – Proyecto de Seguridad Contra Incendio

Se fijan para determinar el alcance, los siguientes puntos:

b.1) Compilación, Relevamiento, Ordenamiento de datos estadísticos y descriptivos de la situación actual del sistema de prevención y extinción de incendio en base a los planos existentes, verificando las instalaciones de los edificios, realizando un análisis y una propuesta de corrección si fuere necesaria.
b.2) Presentación de la propuesta corregida a la Dirección respectiva en la Municipalidad de Asunción. Elaboración de un informe final para la obtención de la aprobación respectiva.
b.3) Presentación y aprobación del proyecto con los planos respectivos los cuales serán proporcionados por el INTN, y verificados por el Consultor, para el trámite y obtención de Licencia ambiental en los puntos del proyecto presentado.

c) PERFIL DEL CONSULTOR

- El Consultor deberá contar para cada proyecto y acreditar una comprobada experiencia general en realización de trabajos relacionados a:

a) <u>Lote 1</u> - Adecuación de Gestión Ambiental.

- Experiencia específica, directa y comprobada sobre la realización de trabajos en actividades similares a las solicitadas en estos términos de referencia.
- El trabajo deberá llevarse a cabo por Ing. Químico, Ing. Civil y/o Empresa Consultora Ambiental que disponga de experiencia en los trabajos de relevamiento, y gestión de información.
- Habilitación de la SEAM.
- Contratos, constancia o certificados que lo acrediten con la experiencia suficiente para el logro de los resultados esperados. (Experiencia Laboral 5 años demostrada.)

b) <u>Lote 2</u> – Proyecto de Seguridad Contra Incendio.

- Habilitación profesional de la Municipalidad de Asunción.
- Idóneos y reconocidos en materia de Seguridad Industrial demostrado con documentos.
- Contratos, constancia o certificados que lo acrediten con la experiencia suficiente para el logro de los resultados esperados. (como mínimo desde el año 2005 hasta la fecha.)
- Contar con los programas y software correspondientes para la lectura y elaboración de planos.

d) METODOLOGÍA

La metodología a ser utilizada para cada Lote deberá estar constituida de la siguiente manera:

a) <u>Lote 1</u> - Adecuación de Gestión Ambiental.

- Elaboración y presentación del Cuestionario Ambiental Básico y Gestión del Certificado de Localización Municipal.
- Se tendrán en cuenta las siguientes Resoluciones SEAM N° 368/08; N°303/04; N°375/07;
- Gestión ante la SEAM para la obtención de los términos de referencia.
- La visita Técnica obligatoria de los lugares, bajo la dirección de un personal calificado por el INTN.
- Compilación de datos, elaboración y presentación del reporte final a la SEAM y al INTN en formato impreso.
- Gestión ante la SEAM hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental o Licencia Ambiental, que es el documento habilitante expedido por el citado organismo.

b) <u>Lote 2</u> – Proyecto de Seguridad Contra Incendio.

- Recopilación de datos plazo máximo de 10 (diez) días, verificación de las instalaciones de los edificios y retiro de los planos en formato digital. (copia en CD).
- Ajustes (tiempo máximo de 5 (cinco) días. Colocar en el plano los equipos, estructuras, dimensiones edilicias solidas de emergencia, señalización, protección pasiva que cumpla con las exigencias y/o reglamentaciones vigentes de Municipalidades y del Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Presentación del Proyecto en la Municipalidad de Asunción (plazo máximo de 2 días) para su estudio y aprobación.
- Seguimiento, Tiempo máximo de 30 (treinta) días.
- Entrega de la Aprobación del Proyecto por parte de la Municipalidad de Asunción plazo máximo de 10 (diez) días.
- La visita Técnica obligatoria de los lugares de obras bajo la dirección de un personal calificado por el INTN y/o con fiscales de obras.

1- Procedimientos Administrativos: El consultor observará y utilizará procedimientos estándares en cuanto al manejo de los datos e información obtenidos de la Convocante para la elaboración de los servicios.

2- Procedimientos Operativos: El consultor deberá disponer de un sistema de seguimiento a fin de una correcta complementación de los trabajos administrativos con las tareas de campo requeridas. A tal efecto

compondrá un esquema de trabajo de tal forma que esté en condiciones de realizar el relevamiento de datos en la institución sin que afecte probables tareas en las instituciones que pudieran estar involucradas

En conjunto, se establece los siguientes puntos o tareas a ejecutarse:

i. Recopilación de datos - Verificación de predio, edificios e instalaciones y acceso a planos disponibles.
ii. El Consultor monitoreará las Gestiones, participa de mesas de discusiones con Técnicos de la SEAM y del emprendimiento, acompaña las visitas de inspección de los funcionarios del citado ente, de la Municipalidad, y de la Gobernación como contraparte técnica en Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
iii. Análisis y Ajustes.
iv. Presentación de Proyectos a las Instituciones involucradas.
v. Desarrollo del proyecto de sistemas de Emergencia, en formato digital e impresos. Planilla de materiales.
vi. Seguimiento.
vii. Entrega de Resultados e Informes respectivos.

Entre los resultados esperados sobre la Evaluación de Impacto Ambiental – Seguridad Contra Incendio se pretende alcanzar el propósito fundamental, que es la de dar:

• **Lote 1 - Cumplimiento de legislación ambiental:** El proyecto elaborado deberá permitir un nivel accesible de cumplimiento de la Legislación vigente que regulan la estabilidad y equilibrio del medio ambiente. Como resultado de este proceso, se habrá obtenido valiosa información que permitirá:

- Obtener la Declaración de Impacto Ambiental o Licencia Ambiental sobre los trabajos y los trabajos a ser realizados dentro de la Institución.

• **Lote 2 – Cumplimiento de legislación municipal:** Actualización y Aprobación de Planos edilicios.

e) PLAZOS DE EJECUCION

Se establecen como plazos para la ejecución de los trabajos los siguientes:

a) **Lote 1** - Adecuación de Gestión Ambiental - 4 (cuatro) meses, no contempla el plazo retenido dentro de las distintas Instituciones como Municipalidad, Gobernación o SEAM.

b) **Lote 2** – Proyecto de Seguridad Contra Incendio – 3 (tres) meses.

f) INFORMES

Presentación de Conclusiones y Recomendaciones: La información obtenida y los resultados del análisis se integran en los correspondientes informes por cada Lote que contienen, también, las recomendaciones pertinentes para dar continuidad a los trabajos iniciados.

Dichos Informes serán presentados al INTN y analizados conjuntamente con el Consultor, a fin de satisfacer perfectamente las expectativas de información y profundizar sobre las recomendaciones en un plazo no mayor de quince (15) días de vencido el plazo de culminación de los trabajos establecidos en estas Bases y Condiciones

3. CRITERIOS A EVALUAR

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA CADA LOTE

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 70 % o más del puntaje total. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	**20**
1.1 Alcance de los servicios	10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10
2. Evaluación del Equipo de Trabajo	**80**
2.1 Formación Académica	10
2.2 Experiencia General	30
2.3 Experiencia Específica	40
TOTAL	**100**

Criterios de evaluación:

Alcance de los Servicios y Plan de trabajo: Se calificará de la siguiente manera:

- No presenta plan de trabajo ni Alcance de los servicios***. El oferente será eliminado***.
- Presenta plan de trabajo general y una descripción sucinta del alcance de los servicios. ***5 puntos.***
- Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente; detallando además en forma detallada el alcance de los servicios **10 puntos.**

Evaluación del Equipo de Trabajo

- **Formación académica**: hasta un máximo de 10 puntos, 5 puntos por cada certificación poseída por el o los integrantes del equipo de trabajo.

- **Experiencia general**: hasta un máximo de 30 puntos. A la firma consultora que posea experiencia profesional en realización de trabajos relacionados a experiencia general en realización de trabajos relacionados a:

  a) **<u>Lote 1</u>** - Adecuación de Gestión Ambiental – Obtención de Licencias Ambientales

  b) **<u>Lote 2</u>** – Proyecto de Seguridad Contra Incendio – Obtención de aprobación de planos en la Municipalidad de Asunción

  Para ambos Lotes, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 3 experiencias.

- **Experiencia específica**: A la firma que posea experiencia profesional específica con objetivos similares a los solicitados en estos términos de referencia, se otorgarán 10 puntos por cada proyecto. Hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos.

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

4. Lugar de prestación de los servicios y horario de trabajo

<u>LUGAR:</u> Los trabajos deberán iniciarse y concluir en el Local del INTN sito Gral. Artigas c/ Gral. Roa, pudiendo los consultores disponer del tiempo que requieran para asistir a Instituciones que estén involucradas directa o indirectamente.

<u>HORARIO:</u> Los trabajos a ser desarrollados deberán ajustarse al cronograma propuesto y a los efectos necesarios el Consultor dispondrá de un horario en la Institución (INTN) comprendido entre las 07:00 a

15:00 hs., compatible con los horarios internos a fin de evitar cualquier inconveniente que pueda darse con el funcionamiento del INTN.

5. Monto del contrato y forma de pago.

La modalidad del Contrato de cada **LOTE** es Cerrado, el Pago final se realizará contra aprobación del Informe final por la contraparte asignada por la DNCP.

La forma de pago del **LOTE 1** será según detalle:

Concepto	**Inicio del Proceso de Pago**
Primer pago (anticipo)	20% a la firma del contrato por ambas partes, y previa presentación de factura correspondiente y la Garantía de Anticipo por el 100% de lo Anticipado
Segundo pago	30 % luego de la realización y la entrega del Cuestionario Ambiental Básico de los trabajos que involucren los relevamientos y ordenamientos para la presentación del informe a otras instituciones involucradas.
Tercer Pago	30 % contra presentación de reportes o documentos finales de los términos de referencia a la SEAM.
Cuarto Pago	20% una vez aprobados por parte de la SEAM. Y previa presentación de la factura correspondiente.

La forma de pago del **LOTE 2** será según detalle:

Concepto	**Inicio del Proceso de Pago**
Primer pago (anticipo)	20% a la firma del contrato por ambas partes, y previa presentación de factura correspondiente y la Garantía de Anticipo por el 100% de lo Anticipado
Segundo pago	80 % luego de la realización de los trabajos para la ubicación de los elementos necesarios en el plano, firma del profesional y aprobación de los planos por parte de la Municipalidad

6. Garantías

El consultor deberá presentar las siguientes garantías conforme a las formas que a continuación de detallan:

Garantía de Mantenimiento de Oferta: El adjudicado deberá presentar Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento del 5% del monto de la Oferta.

Garantía de Responsabilidad Profesional**:** El adjudicado deberá presentar Declaración Jurada como Garantía de Responsabilidad Profesional por el 100% del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03

Garantía por Anticipos Otorgados: El adjudicado deberá presentar una póliza de Seguro sobre el 100% del monto anticipado.

7. Solución de Controversias

No será utilizado el arbitraje como mecanismo formal de resolución en caso de conflicto, Vía Judicial.

8. Multas

El valor de las multas por retraso será de: *0.01* % por semana de retraso.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléf. 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: **"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ADECUACION DE GESTION AMBIENTAL - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA SEGURIDAD CONTRA INCENDIO"**

ID **N° 196722**

A la Convocante: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI :	NO :

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléf. 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 5

POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referenteS al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_
Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..... con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.